

Guillermo



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución n° 2649/11

Expte. n° 5494/11.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011.

VISTA: la necesidad de cubrir el cargo de Subdirector General de la Dirección General de Mandamientos por renuncia de su titular, Dr. Guillermo Errecart,

SE RESUELVE:

1°) Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición a los fines indicados.

2°) Encomendar la sustanciación del concurso a la Secretaría General de Administración, que al efecto observará similar procedimiento al descrito en la acordada 9/11, por lo que en su oportunidad intervendrán como comisión asesora funcionarios de las vocalías del Tribunal.

3°) Fijar el plazo para la presentación de los interesados en participar en diez (10) días hábiles a partir de la notificación fehaciente de la presente en el ámbito de la Dirección General de Mandamientos. Las presentaciones deberán efectuarse en la mesa de entradas de la Secretaría indicada, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, y serán acompañadas de los antecedentes de los aspirantes, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los antecedentes deberán estar debidamente certificados; no serán considerados los que no se presenten en estas condiciones.

4°) Para presentarse al concurso, los interesados deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

- a) Poseer título de abogado expedido por universidad nacional o privada debidamente reconocida.
- b) Tener el cargo de oficial de justicia de la Justicia Nacional.
- c) No registrar sanciones disciplinarias en los cinco años anteriores a la fecha de la inscripción; igual recaudo será tenido en cuenta en oportunidad de la designación.

5°) Se fijan las siguientes normas de valoración de los antecedentes curriculares, de la prueba de oposición y entrevista personal:

A.-LOS ANTECEDENTES OTORGARÁN UN MAXIMO DE TREINTA PUNTOS, Y SE TENDRÁN EN CUENTA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- a) antigüedad en la categoría de oficial de justicia: 1 punto por cada año de servicio cumplido a la fecha de vencimiento del plazo de presentación, o fracción no menor de seis meses;
- b) antigüedad en el desempeño en el Poder Judicial de la Nación: 1/2 punto por año o fracción no menor de seis meses;
- c) otros títulos universitarios, de grado, especialización, magister o doctor, en carreras afines al cargo al que se aspira: 5 puntos por cada uno de ellos;
- d) cursoa de capacitación que contribuyan al mejor desempeño de la función: hasta un máximo de 3 puntos.

B.- LA PRUEBA DE OPOSICION OTORGARÁ UN MAXIMO DE SESENTA PUNTOS. Versará en una evaluación teórico-práctica, por escrito, acerca de temas de derecho procesal y el reglamento para la organización y funcionamiento de la Dirección de Mandamientos de la Justicia Nacional.

C.- ENTREVISTA PERSONAL. Confiere un máximo de 10 puntos y está orientada a ponderar la identificación del poatulante con la función propia del cargo.

6°) Todas las etapas anteriores son secuenciales y de los resultados de la evaluación de los antecedentes curriculares y prueba de oposición serán notificados personalmente los funcionarios concurrentes, quienes podrán impugnar u observar cada una de éstas en el plazo de tres (3) días hábiles.

7°) En todo lo no previsto en lo anterior, será de aplicación el reglamento de concursos aprobado por acordada 16/11 en lo que resulte pertinente.

Regístrese, hágaase saber y cumplase.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELIANA H. WILTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION